

	<p style="text-align: center;"><b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Resolución</b></p>
Código: 1-110-00-72-01	Versión: 2

**Resolución No. 117 de 4 DE ABRIL DE 2011**

Por medio de la cual se autoriza la Apertura del Concurso de Méritos **No. SI-CM-01-11**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** en uso de las facultades legales que le otorga la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de Julio de 2008, y el Decreto 029 de Enero 7 de 2011.

**CONSIDERANDO**

1. Que en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, bajo las Imputaciones Presupuestales se encuentra recursos para la **IMPLEMENTACION PLAN VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA** imputables a las secciones **0310-2-3342013-450**, Certificado de Disponibilidad No 227 del 25 de Enero de 2011, Secretaria de Infraestructura de la vigencia de 2011.

2. Que el Plan de Desarrollo 2008-2011, **¡Risaralda, Sentimiento de Todos!**, se llevará a cabo el programa **“Infraestructura para la competitividad”** y el subprograma **“Transitabilidad vial para todos”** cuyo objetivo es lograr que Risaralda sea una región articulada físicamente, como un territorio interconectado y accesible, integrado en sus municipios y con los departamentos vecinos, mediante la construcción, la recuperación, el mejoramiento y el mantenimiento óptimo de la red vial.

3. Que esta carretera, es una vía alterna que comunica los municipios de Santa Rosa de Cabal con Chinchiná en Caldas y a través de ella se realiza el transporte de la producción agropecuaria de la zona.

La vía La María – El Español, es una vía secundaria con una longitud total de 22.19 km, se encuentra pavimentada un 40% aproximadamente. La topografía por donde transcurre la carretera se desarrolla entre terrenos ondulados y montañosos.

Según el Estudio, entre el K0+000 y el K15+990, se identificaron 15 sitios con diferente grado de severidad entre alta (11 sitios) y media (4 sitios), que afectan a corto y mediano plazo la estabilidad de la vía. Cabe anotar que de acuerdo con las políticas establecidas para el Plan de Infraestructura y Desarrollo regional, denominado “Plan 2500” (INVIAS), definido y priorizado como un plan de pavimentación y repavimentación de vías, razón por la cual en algunos tramos no se intervino sitios con estabilidad crítica.

	<p align="center"><b>Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura</b></p> <p align="center"><b>Resolución</b></p>
<p>Código: 1-110-00-72-01</p>	<p>Versión: 2</p>

Se tiene pavimentado hasta el K9+400, a nivel de base y sub-base hasta el K10+500, en el tramo comprendido entre el K10+500 y K12+160, se declaro inestable y por lo tanto se deben diseñar y construir obras de estabilización para la vía.

El tramo desde el K12+160 (Puente quebrada La Estrella) hasta el K13+300, se tienen construidas las obras de drenaje, y desde esta abscisa hasta el K14+760, se deberán adelantar obras menores tipo alcantarilla con sus respectivos descoles, estructuras de contención para contener desprendimientos locales, y ampliación en algunos sectores. En este tramo no se evidenciaron zonas inestables.

La población beneficiada es de aproximadamente 71379 habitantes que comunica al municipio de la Virginia (Risaralda) con el municipio de Chinchiná (Caldas).

**4. Que el Objeto de la presente contratación es el siguiente “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION Y DRENAJE EN LA VIA SANTA ROSA EL ESPAÑOL K12+160 - K14+160 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL”.**

**5. Que los estudios previos y las bases del proceso fueron establecidas y aprobadas por la Secretaría de Infraestructura del Departamento y el cronograma se establecerá en la parte resolutive de la presente resolución.**

**6. Por lo antes expuesto, El Secretario de Infraestructura**

**Resuelve**

**ARTICULO 1o.** Autorizar la Apertura del concurso de méritos No. **SI-CM-01-11** para la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION Y DRENAJE EN LA VIA SANTA ROSA EL ESPAÑOL K12+160 - K14+160 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL”**

**ARTICULO 2º** El trámite que debe seguirse es el de **Concurso de méritos**, conforme a la normas de contratación pública.

**ARTICULO 3º** Las **Direcciones de la Selección** serán las siguientes, donde se pueden consultar los Pliegos y los Estudios Previos:

***Dirección Página Web:*** [www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>
	<b>Resolución</b>
Código: 1-110-00-72-01	Versión: 2

**Dirección E-Mail de la Selección:**

[proceso.concurso012011@risaralda.gov.co](mailto:proceso.concurso012011@risaralda.gov.co)

**Dirección física:**

Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente a la Secretaría de Infraestructura, Palacio de la Gobernación, carrera 13 No. 19 - 17, piso 4 de la ciudad de Pereira. Teléfono 3398300 extensiones 216, 224, 328. Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a jueves de las **8:00** a las **12:00 horas** y de las **14:00** a las **17:00 horas** y los viernes de las **8:00** a las **12:00 horas**.

**ARTICULO 4º** El Concurso de méritos se pagará con cargo al siguiente rubro: secciones **0310-2-3342013-450**, Certificado de Disponibilidad No 227 del 25 de Enero de 2011, Secretaria de Infraestructura de la vigencia de 2010.

**ARTICULO 5o.** El Presupuesto Oficial para el presente Concurso es la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 148.880.306.oo).**

**ARTICULO 6o.** Que se manifestó interés en participar de por los menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones. Por lo tanto el proceso quedó cerrado a MIPYMES.

**ARTICULO 7o** Que el Cronograma de el Concurso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<b>PRE - PLIEGOS</b>		
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Marzo 10 de 2011	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Marzo 10 al 16 de 2011	Escrito dirigido a la Secretaría de Infraestructura o al correo electrónico
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Marzo 18 de 2011	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>		

	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>	
	<b>Resolución</b>	
Código: 1-110-00-72-01	Versión: 2	

Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	Marzo 25 de 2011	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	Marzo 25 de 2011	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>PLAZO DEL CONCURSO DE MÉRITOS</b>		
Cierre del término para presentar propuestas	Abril 6 de 2011	Secretaría de Infraestructura
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>		
Publicación del Informe de evaluación de las propuestas técnicas	Abril 13 de 2011 9:00 a.m.	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Traslado del informe evaluación de las propuestas técnicas	Abril 13, 14 y 15 de 2011	Escrito dirigido a la Secretaría de Infraestructura o al correo electrónico .
Respuesta de observaciones a las evaluación	Abril 18 de 2011	
<b>DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>		
Audiencia pública de presentación del informe final de evaluación, determinación del orden de elegibilidad, apertura sobre económico del primer elegible, Verificación de la consistencia de la propuesta	Abril 25 de 2011 11:00 a.m.	La hora de la audiencia será informada por Secretaría de Infraestructura
Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	Abril 26 de 2011	
Suscripción del Contrato	Abril 27 de 2011	
Legalización del contrato	Abril 28 de 2011	

**ARTICULO 8º. Convocatoria A Veeduría Ciudadana:**

La presente Selección está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002 y Art 9 del Decreto 2170 de 2002.

**ARTICULO 9º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, a los cuatro días del mes de ABRIL de 2011.

**ANA MARIA ARCILA RAMIREZ**  
 Secretaria de Infraestructura (e)

**Proyectó: Andrés Felipe Aristizábal**